

**Municipio de Guerrero**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Descripción	Importe
1111 - Efectivo	101,365.67
1112 - Bancos/Tesorería	11,677,585.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,778,951.00</b>

**Bancos/Tesorería**

Descripción	Importe
1112-0001 - SCOTIABANK INVERLAT, SA	11,677,585.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,677,585.33</b>

**Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)**

Descripción	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Descripción	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Descripción	Importe
1122 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
1123 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,309,554.93
1124 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-257.00
<b>TOTAL (Derechos a Recibir)</b>	<b>\$ 9,309,297.93</b>
1131 - Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	65,895.62

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”







*Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.*

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.